



ADENDA 1
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-04-2021



CANAL CAPITAL (en adelante CAPITAL), sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, entidad descentralizada indirecta del orden distrital, vinculada mediante el Acuerdo 257 de 2006 al sector Cultura Recreación y Deporte, del cual es cabeza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; publicó el día 30 de septiembre de 2021 la siguiente convocatoria pública:

CP-04-2021, OBJETO: Contratar una (1) empresa de servicios temporales para el suministro y administración especializada de personal en misión para Canal Capital.

En el marco de dicho proceso de contratación, CAPITAL se permite emitir la siguiente ADENDA que modifica el pliego de condiciones en lo que corresponda:

PRIMERO: MODIFICAR la obligación número **22** del pliego de condiciones definitivo dispuesta en el numeral **2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**, la cual quedará así:


22. Verificar el suministro, que por parte de la empresa usuaria se hará a los trabajadores en misión, de los elementos básicos de bioseguridad (tapabocas, alcohol, amonio) requeridos para su protección personal, y en atención a los riesgos previstos para cada labor a ejecutar. Sin embargo, esto no exime a la empresa de servicios temporales de dar cumplimiento al deber legal que le corresponda, toda vez que la relación laboral se da entre el trabajador en misión y la EST.

SEGUNDO: ADICIONAR el numeral **2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**, con la siguiente obligación:

32. No incluir cláusulas de exclusividad en los contratos de trabajo que celebre con el personal en misión”.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de octubre de 2021.

ANA MARÍA RUIZ PEREA
Gerente General

Proyectó: Alejandra Alvarez Castillo – Abogada Subdirección Administrativa 

Revisó: Luis Eduardo Páez Pacheco - Asesor Jurídico 

Aprobó: Juan David Vargas Manzanera- Secretario General (e) 